

CONSERVATORIO PROFESIONAL " RAFAEL TALENS " DE CULLERA

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

ASIGNATURA: ORQUESTA / BANDA / CONJUNTO

ENSEÑANZAS PROFESIONALES

DEPARTAMENTO DE ASIGNATURAS INSTRUMENTALES

CURSO 2026/2027

PROFESOR: JUAN-JOSÉ GARRIGUES PÉREZ

ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Introducción.....	Pág. 3
1. Objetivos, competencias profesionales, contenidos y criterios de evaluación de la asignatura Orquesta/Banda/Conjunto por curso.....	Pág. 5
1.1. Objetivos específicos por cursos	
1.2. Competencias profesionales	
1.3. Contenidos propios por cursos	
1.4. Criterios de evaluación para todos los cursos	
2. La distribución temporal, de las programaciones de aula, de los contenidos durante el curso.....	Pág. 14
3. Las decisiones de carácter general sobre la metodología didáctica que se va a aplicar, así como los materiales y recursos que se vayan a utilizar.....	Pág. 15
4. Criterios, procedimientos, instrumentos y criterios de calificación que se van a aplicar para realizar la evaluación del alumnado, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos	Pág. 17
5. Criterios de promoción por cursos: contenidos mínimos exigibles y criterios de calificación.....	Pág. 19
6. Actividades de recuperación para el alumnado con asignaturas pendientes de cursos anteriores, en los casos que proceda.....	Pág. 29
7. Las medidas de atención a la diversidad, en su caso, para los alumnos que lo requieran.....	Pág. 29
8. Los elementos transversales: la comunicación audiovisual y las tecnologías de la información y de la comunicación.....	Pág. 30
9. La concreción de los acuerdos y contenidos para promover la convivencia escolar adoptados en el plan de convivencia.....	Pág. 31
10. La programación de las actividades académicas conjuntas con otros departamentos que afecten a varias especialidades o asignaturas.....	Pág. 31
11. Las actividades artísticas complementarias y extraescolares que se pretendan realizar desde el propio departamento o en coordinación con otros.....	Pág. 31
12. En el caso de departamentos de especialidades o asignaturas instrumentales, las audiciones o recitales que el departamento estime necesario que los alumnos y alumnas realicen durante el curso. En cuanto a las asignaturas teóricas y teórico-prácticas, los trabajos y otras actividades que el departamento estime que el alumnado ha de realizar durante el curso.....	Pág. 32
13. Las propuestas de los departamentos didácticos para las pruebas de aptitudes y de acceso a las enseñanzas elementales y profesionales.....	Pág. 32
14. La orientación educativa y académica en el ámbito de las enseñanzas profesionales de música.....	Pág. 33

INTRODUCCIÓN

A) Justificación

La presente programación didáctica se justifica en la necesidad de proporcionar al alumnado una formación artística de calidad que garantice la adquisición de las competencias necesarias para su desarrollo profesional. Como instrumento de planificación, este documento concreta y adapta el currículo oficial establecido por la Conselleria de Educación para la Comunitat Valenciana, atendiendo firmemente a los principios de equidad e inclusión vigentes. Para el profesorado, se constituye como la herramienta indispensable para unificar criterios pedagógicos y coordinar la práctica docente en el aula.

B) Contextualización

La presente programación didáctica no es un documento aislado, sino que adquiere pleno sentido al adaptarse a la realidad sociocultural del centro y a las características específicas de su alumnado. Toda acción educativa debe partir de un análisis del entorno para dar una respuesta ajustada a las necesidades reales del aula.

El centro se ubica en la localidad de Cullera, municipio caracterizado por una arraigada e histórica tradición musical. La presencia y el prestigio de sus sociedades musicales y bandas de música actúan como un motor cultural fundamental en la localidad, generando un entorno idóneo para el despertar de vocaciones artísticas. Este contexto socioeducativo se traduce en una elevada implicación de las familias en el proceso formativo de sus hijos, quienes valoran las enseñanzas musicales como un pilar esencial en su educación.

El Conservatorio Profesional de Música "Rafael Talens Pelló" de Cullera es un centro de titularidad pública dependiente de la Generalitat Valenciana, que imparte tanto las Enseñanzas Elementales como las Profesionales de Música. El centro dispone de una infraestructura adecuada y funcional para la docencia, dotada de aulas específicas que facilitan tanto el trabajo individual e instrumental como la práctica de agrupaciones. Esto permite el correcto desarrollo del currículo oficial y favorece la organización de actividades colectivas y de difusión cultural.

El alumnado del conservatorio responde a dos perfiles madurativos y académicos claramente diferenciados según la etapa:

- **Enseñanzas Elementales:** Coinciden mayoritariamente con edades comprendidas entre los 8 y los 12 años. El alumnado compagina estos estudios con la Educación Primaria, lo que requiere un enfoque metodológico lúdico pero riguroso, centrado en el desarrollo psicomotriz, auditivo y expresivo.
- **Enseñanzas Profesionales:** El perfil abarca por lo general desde los 12 hasta los 18 años. En esta etapa, el alumnado compagina la exigencia del conservatorio con la Educación Secundaria Obligatoria, el bachiller o ciclo formativo. Esta doble escolarización demanda por parte del profesorado una gestión eficiente de los tiempos de estudio, una motivación sostenida ante la carga académica y la aplicación de mecanismos eficaces de atención a la diversidad para evitar el abandono escolar.

Para dar una respuesta institucional a la complejidad de esta doble escolarización y optimizar los tiempos de carga académica, el centro implementa un programa de coordinación horaria con el IES Joan Llopis Marí, IES Vicente Blasco Ibáñez y el CEIP San Vicente Ferrer, todos ellos en la población de Cullera, facilitando la conciliación entre enseñanzas.

C) Marco normativo

Normativa Estatal (Ámbito Estatal)

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).
- Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas artísticas reguladas en la ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación.
- Real Decreto 428/2013, de 14 de junio, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas vinculadas a las enseñanzas de Música y de Danza.
- Real Decreto 943/2003, de 18 de julio, por el que se regulan las condiciones para flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para los alumnos superdotados intelectualmente.
- Real Decreto 14/2023, de 17 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero, por el que se establecen las convalidaciones entre las Enseñanzas Profesionales de Música y de Danza y la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, así como los efectos que sobre la materia de Educación Física deben tener la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento y las enseñanzas profesionales de Danza

Normativa Autonómica (Comunitat Valenciana)

- Decreto 158/2007, de 21 de septiembre (currículo enseñanzas profesionales, modificado por el Decreto 46/2026)
- Decreto 159/2007, de 21 de septiembre (currículo enseñanzas elementales)
- Decreto 46/2026, de 27 de marzo (modifica los decretos 158/2007 y 159/2007, de 21 de septiembre; el Decreto 167/2017, de 3 de noviembre y el Decreto 2/2022, de 14 de enero).
- Decreto 57/2020, de 8 de mayo (organización y funcionamiento de conservatorios).
- Decreto 104/2018, de 27 de julio (desarrollo de la equidad y la inclusión en el sistema educativo valenciano)
- Orden 8/2026, de 24 de abril, sobre el proceso de admisión y matrícula.
- Orden 28/2011 y la Orden 49/2015 (Vigente únicamente en los aspectos de ordenación general, permanencia y promoción no afectados por la Orden 8/2026 u otras normas superiores)
- Orden 32/2011, de 20 de diciembre reguladora del derecho a la objetividad en la evaluación y procedimiento de reclamación.
- Orden 20/2019, de 30 de abril para la inclusión educativa.
- Resolución de 30 de abril de 2026, sobre el proceso de admisión y matrícula
- Circular 1/2025 específica sobre flexibilización en enseñanzas elementales y profesionales de Música y Danza para altas capacidades o precocidad.
- Resolución de 29 de julio de 2026 (instrucciones en materia de ordenación académica y de organización de la actividad docente de los conservatorios para el curso 2026-2027)

ENSEÑANZAS PROFESIONALES

1. Objetivos, competencias profesionales, contenidos y criterios de evaluación de la asignatura Orquesta, Banda, Conjunto por cursos

1.1. Objetivos específicos por cursos

La enseñanza del Orquesta, Banda, Conjunto en las enseñanzas profesionales tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

Curso 1º- 2º	Curso 3º- 4º	Curso 5º- 6º
a) Conocer los diferentes estilos.	a) Conocer los diferentes estilos y sus recursos interpretativos.	a) Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
b) Iniciarse en los conocimientos estéticos.	b) Conocer las diferentes corrientes estéticas para que les permitan empezar a tener criterios propios sobre estas cuestiones.	b) Elaborar criterios personales y razonados sobre cuestiones estéticas a través del trabajo del director o de la directora y de la experiencia del grupo que le permitan cumplir con su responsabilidad como intérprete dentro del mismo.
c) Dominar el propio instrumento de acuerdo con las exigencias de cada obra.	c) Dominar el propio instrumento de acuerdo con las exigencias de cada obra.	c) Dominar el propio instrumento de acuerdo con las exigencias de cada obra.
d) Empezar a aplicar la audición polifónica intentando escuchar y diferenciar las diferentes partes al mismo tiempo que se ejecuta la propia.	d) Perfeccionar la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes al mismo tiempo que se ejecuta la propia.	d) Aplicar en todo momento la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes al mismo tiempo que se ejecuta la propia demostrando la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.
e) Ajustar el sonido a las necesidades interpretativas de la obra.	e) Ajustar el sonido en función de los demás instrumentos del conjunto para que una mejor interpretación de la obra.	e) Utilizar una amplia y variada gama sonora, de manera que el ajuste de sonido se realice en función de los demás instrumentos del conjunto y de las necesidades interpretativas de la obra.
f) Interpretar obras representativas del repertorio de la agrupación de acuerdo con su nivel instrumental y reaccionar con precisión a las indicaciones del director o de la directora.	f) Interpretar obras representativas del repertorio de la agrupación de acuerdo con su nivel instrumental y reaccionar con precisión a las indicaciones del director o de la directora.	f) Interpretar obras representativas del repertorio de la agrupación de acuerdo con su nivel instrumental y reaccionar con precisión a las indicaciones del director o de la directora.
g) Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.	g) Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.	g) Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.
h) Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista.	h) Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista.	h) Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista.
i) Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.	i) Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.	i) Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.
j) Respetar las normas que exige toda actuación en grupo: Afinación previa, atención continua, valoración del trabajo colectivo, etc, y responsabilizarse en todo momento de las mismas.	j) Respetar las normas que exige toda actuación en grupo: Afinación previa, atención continua, valoración del trabajo colectivo, etc, y responsabilizarse en todo momento de las mismas.	j) Respetar las normas que exige toda actuación en grupo: Afinación previa, atención continua, valoración del trabajo colectivo, etc, y responsabilizarse en todo momento de las mismas.
k) Valorar la práctica en grupo como un proceso de aprendizaje imprescindible para el futuro ejercicio profesional.	k) Valorar la práctica en grupo como un proceso de aprendizaje imprescindible para el futuro ejercicio profesional.	k) Valorar la práctica en grupo como un proceso de aprendizaje imprescindible para el futuro ejercicio profesional.

1.2. Competencias profesionales

LOMLOE Artículo 6. Currículo

1. A los efectos de lo dispuesto en esta Ley Orgánica, se entiende por currículo la regulación de los elementos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje para cada una de las enseñanzas.

2. El currículo estará integrado por los siguientes elementos:

a) Los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa.
b) Las competencias, o capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos.

c) Los contenidos, o conjuntos de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa y a la adquisición de competencias.

Los contenidos se ordenan en asignaturas, que se clasifican en materias, ámbitos, áreas y módulos en función de las enseñanzas, las etapas educativas o los programas en que participen los alumnos y alumnas.

d) La metodología didáctica, que comprende tanto la descripción de las prácticas docentes como la organización del trabajo de los docentes.

e) Los estándares y resultados de aprendizaje evaluables.

f) Los criterios de evaluación del grado de adquisición de las competencias y del logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa.

Definición de Competencias:

Conjunto de habilidades, conocimientos, procedimientos, técnicas y actitudes, que una persona posee y que son necesarias para:

☐ Realizar las tareas que demanda una profesión en un determinado puesto de trabajo de una manera eficaz,

☐ resolver los problemas que surjan de forma autónoma, libre y creativa, y

☐ colaborar en la organización del trabajo y con su entorno sociolaboral.

(Leyva y Jornet, 2006: 2)

En nuestros estudios se desarrollan también competencias básicas establecidas en otros estudios, además de competencias específicas de nuestras enseñanzas, como:

- la competencia artística y cultural,
- la competencia en comunicación lingüística,
- la competencia en el conocimiento e interacción con el medio,
- la competencia en el tratamiento de la información y competencia digital,
- la competencia social y ciudadana,
- la competencia de aprender a aprender,
- la competencia en autonomía e iniciativa personal. Esta última desarrolla la organización del tiempo libre y abre posibilidades de futuro profesional.

Tal y como se indica en la PGA del centro, el profesorado proporcionará en el aula del **alumnado de enseñanzas profesionales**, de manera transversal, una serie de conceptos, procedimientos y actitudes referentes al mundo laboral, e indicará situaciones que se darán en el mundo productivo, informará, explicará funcionamientos, recomendará, realizará proyectos, etc. más que desarrollar destrezas. Se debe integrar tanto la teoría como la práctica en la formación del alumno, pues así se conectan los conocimientos con las aplicaciones posibles en el mundo laboral. El profesor deberá orientar en la resolución de los problemas que se presenten, para que el alumno pueda ser independiente y desempeñar funciones propias, creativas y efectivas de todo lo aprehendido para su aplicación en el mundo laboral que le corresponda, y desarrollar, entre otras, competencias adecuadas para poder impartir el currículo de las materias necesarias en las escuelas de música.

1.3. Contenidos comunes y propios por cursos

El Decreto 158/2007, de 21 de septiembre, del Consell para las enseñanzas profesionales indica los siguientes contenidos, que aquí se encuentran secuenciados:

Concreción de contenidos por cursos en las enseñanzas profesionales

Primer curso.

1. Importancia de la afinación previa a partir del “La” del oboe.
2. La anacrusa como movimiento básico de la práctica del grupo.
3. Reacción y comprensión ante las diferentes anacrusas del director o de la directora.
4. Desarrollo del oído para el control permanente de la afinación dentro de la agrupación.
5. Desarrollo de la igualdad en ataques (instrumentos de viento y percusión).
6. Desarrollo de la igualdad en los golpes de arco.
7. Conocimiento y valoración de las normas de comportamiento en la agrupación.
8. Estudio previo de la “particella”, silencio y concentración para ejecutar en todo momento las indicaciones
del director o de la directora, responsabilidad de anotar las indicaciones, etc.
9. Importancia del papel de cada uno de los miembros de la agrupación.
10. Trabajo por secciones.
11. Trabajo gradual del repertorio básico más significativo de la agrupación.
12. Valoración del silencio como marco de la interpretación.
13. Práctica de la lectura a primera vista.
14. Desarrollo de estrategias de estudio y aprendizaje que permitan alcanzar un grado de autonomía cada
vez mayor.
15. Interpretación en público de obras de diferentes estilos y épocas trabajadas previamente en el aula.
16. Realización de grabaciones de la práctica instrumental como medio de observación y análisis.
17. Entrenamiento de la memoria de acuerdo a las necesidades del grupo y/o la partitura como son la
dificultad de pasajes, los pases de hoja y la necesidad de atención al Director o la Directora, aplicando
progresivamente herramientas técnicas para el desarrollo de la misma.
18. Práctica y desarrollo de la respiración, ataque, vibrato, golpes de arco, afinación, articulación, ritmo,
fraseo, agógica y dinámica como elementos esenciales para conseguir una adecuada unidad sonora y
una correcta interpretación musical.

Segundo curso

1. Importancia de la afinación previa a partir del “La” del oboe.
2. La anacrusa como movimiento básico de la práctica del grupo.
3. Reacción y comprensión ante las diferentes anacrusas del director o de la directora.
4. Desarrollo del oído para el control permanente de la afinación dentro de la agrupación.
5. Desarrollo de la igualdad en ataques (instrumentos de viento y percusión).
6. Desarrollo de la igualdad en los golpes de arco.
7. Conocimiento y valoración de las normas de comportamiento en la agrupación.
8. Estudio previo de la “particella”, silencio y concentración para ejecutar en todo momento las indicaciones
del director o de la directora, responsabilidad de anotar las indicaciones, etc.
9. Importancia del papel de cada uno de los miembros de la agrupación.
10. Trabajo por secciones.
11. Trabajo gradual del repertorio básico más significativo de la agrupación.
12. Valoración del silencio como marco de la interpretación.
13. Práctica de la lectura a primera vista.
14. Desarrollo de estrategias de estudio y aprendizaje que permitan alcanzar un grado de autonomía cada
vez mayor.
15. Interpretación en público de obras de diferentes estilos y épocas trabajadas previamente en el aula.
16. Realización de grabaciones de la práctica instrumental como medio de observación y análisis.
17. Entrenamiento de la memoria de acuerdo a las necesidades del grupo y/o la partitura como son la
dificultad de pasajes, los pases de hoja y la necesidad de atención al Director o la Directora, aplicando
progresivamente herramientas técnicas para el desarrollo de la misma.
18. Práctica y desarrollo de la respiración, ataque, vibrato, golpes de arco, afinación ,
articulación, ritmo,
fraseo, agógica y dinámica como elementos esenciales para conseguir una adecuada
unidad sonora y
una correcta interpretación musical.

Tercer curso

1. Importancia de la afinación previa a partir del “La” del oboe.
2. La anacrusa como movimiento básico de la práctica del grupo.
3. Reacción y comprensión ante las diferentes anacrusas del director o de la directora.
4. Desarrollo del oído para el control permanente de la afinación dentro de la agrupación.
5. Desarrollo de la igualdad en ataques (instrumentos de viento y percusión).
6. Desarrollo de la igualdad en los golpes de arco.
7. Conocimiento y valoración de las normas de comportamiento en la agrupación.
8. Estudio previo de la “particella”, silencio y concentración para ejecutar en todo momento las indicaciones
del director o de la directora, responsabilidad de anotar las indicaciones, etc.
9. Importancia del papel de cada uno de los miembros de la agrupación.
10. Trabajo por secciones.
11. Trabajo gradual del repertorio básico más significativo de la agrupación.
12. Valoración del silencio como marco de la interpretación.
13. Práctica de la lectura a primera vista.
14. Desarrollo de estrategias de estudio y aprendizaje que permitan alcanzar un grado de autonomía cada
vez mayor.
15. Interpretación en público de obras de diferentes estilos y épocas trabajadas previamente en el aula.
16. Realización de grabaciones de la práctica instrumental como medio de observación y análisis.
17. Entrenamiento de la memoria de acuerdo a las necesidades del grupo y/o la partitura como son la
dificultad de pasajes, los pases de hoja y la necesidad de atención al Director o la Directora, aplicando
progresivamente herramientas técnicas para el desarrollo de la misma.
18. Práctica y desarrollo de la respiración, ataque, vibrato, golpes de arco, afinación ,
articulación, ritmo,
fraseo, agógica y dinámica como elementos esenciales para conseguir una adecuada
unidad sonora y
una correcta interpretación musical.

Cuarto curso

1. Importancia de la afinación previa a partir del “La” del oboe.
2. La anacrusa como movimiento básico de la práctica del grupo.
3. Reacción y comprensión ante las diferentes anacrusas del director o de la directora.
4. Desarrollo del oído para el control permanente de la afinación dentro de la agrupación.
5. Desarrollo de la igualdad en ataques (instrumentos de viento y percusión).
6. Desarrollo de la igualdad en los golpes de arco.
7. Conocimiento y valoración de las normas de comportamiento en la agrupación.
8. Estudio previo de la “particella”, silencio y concentración para ejecutar en todo momento las indicaciones
del director o de la directora, responsabilidad de anotar las indicaciones, etc.
9. Importancia del papel de cada uno de los miembros de la agrupación.
10. Trabajo por secciones.
11. Trabajo gradual del repertorio básico más significativo de la agrupación.
12. Valoración del silencio como marco de la interpretación.
13. Práctica de la lectura a primera vista.
14. Desarrollo de estrategias de estudio y aprendizaje que permitan alcanzar un grado de autonomía cada
vez mayor.
15. Interpretación en público de obras de diferentes estilos y épocas trabajadas previamente en el aula.
16. Realización de grabaciones de la práctica instrumental como medio de observación y análisis.
17. Entrenamiento de la memoria de acuerdo a las necesidades del grupo y/o la partitura como son la
dificultad de pasajes, los pases de hoja y la necesidad de atención al Director o la Directora, aplicando
progresivamente herramientas técnicas para el desarrollo de la misma.
18. Práctica y desarrollo de la respiración, ataque, vibrato, golpes de arco, afinación ,
articulación, ritmo,
fraseo, agógica y dinámica como elementos esenciales para conseguir una adecuada
unidad sonora y
una correcta interpretación musical.

Quinto curso

1. Importancia de la afinación previa a partir del “La” del oboe.
2. La anacrusa como movimiento básico de la práctica del grupo.
3. Reacción y comprensión ante las diferentes anacrusas del director o de la directora.
4. Desarrollo del oído para el control permanente de la afinación dentro de la agrupación.
5. Desarrollo de la igualdad en ataques (instrumentos de viento y percusión).
6. Desarrollo de la igualdad en los golpes de arco.
7. Conocimiento y valoración de las normas de comportamiento en la agrupación.
8. Estudio previo de la “particella”, silencio y concentración para ejecutar en todo momento las indicaciones
del director o de la directora, responsabilidad de anotar las indicaciones, etc.
9. Importancia del papel de cada uno de los miembros de la agrupación.
10. Trabajo por secciones.
11. Trabajo gradual del repertorio básico más significativo de la agrupación.
12. Valoración del silencio como marco de la interpretación.
13. Práctica de la lectura a primera vista.
14. Desarrollo de estrategias de estudio y aprendizaje que permitan alcanzar un grado de autonomía cada
vez mayor.
15. Interpretación en público de obras de diferentes estilos y épocas trabajadas previamente en el aula.
16. Realización de grabaciones de la práctica instrumental como medio de observación y análisis.
17. Entrenamiento de la memoria de acuerdo a las necesidades del grupo y/o la partitura como son la
dificultad de pasajes, los pases de hoja y la necesidad de atención al Director o la Directora, aplicando
progresivamente herramientas técnicas para el desarrollo de la misma.
18. Práctica y desarrollo de la respiración, ataque, vibrato, golpes de arco, afinación ,
articulación, ritmo,
fraseo, agógica y dinámica como elementos esenciales para conseguir una adecuada
unidad sonora y
una correcta interpretación musical.

Sexto curso

1. Importancia de la afinación previa a partir del “La” del oboe.
2. La anacrusa como movimiento básico de la práctica del grupo.
3. Reacción y comprensión ante las diferentes anacrusas del director o de la directora.
4. Desarrollo del oído para el control permanente de la afinación dentro de la agrupación.
5. Desarrollo de la igualdad en ataques (instrumentos de viento y percusión).
6. Desarrollo de la igualdad en los golpes de arco.
7. Conocimiento y valoración de las normas de comportamiento en la agrupación.
8. Estudio previo de la “particella”, silencio y concentración para ejecutar en todo momento las indicaciones
del director o de la directora, responsabilidad de anotar las indicaciones, etc.
9. Importancia del papel de cada uno de los miembros de la agrupación.
10. Trabajo por secciones.
11. Trabajo gradual del repertorio básico más significativo de la agrupación.
12. Valoración del silencio como marco de la interpretación.
13. Práctica de la lectura a primera vista.
14. Desarrollo de estrategias de estudio y aprendizaje que permitan alcanzar un grado de autonomía cada
vez mayor.
15. Interpretación en público de obras de diferentes estilos y épocas trabajadas previamente en el aula.
16. Realización de grabaciones de la práctica instrumental como medio de observación y análisis.
17. Entrenamiento de la memoria de acuerdo a las necesidades del grupo y/o la partitura como son la
dificultad de pasajes, los pases de hoja y la necesidad de atención al Director o la Directora, aplicando
progresivamente herramientas técnicas para el desarrollo de la misma.
18. Práctica y desarrollo de la respiración, ataque, vibrato, golpes de arco, afinación ,
articulación, ritmo,
fraseo, agógica y dinámica como elementos esenciales para conseguir una adecuada
unidad sonora y
una correcta interpretación musical.

1.4. Criterios de evaluación para todos los cursos de las enseñanzas profesionales

La aplicación de estos criterios en cada curso está supeditada al nivel de dificultad de las obras del repertorio establecidas en esta programación de Orquesta, Banda, Conjunto.

Enseñanzas profesionales: cursos 1º-2º-3º-4º-5º-6º	
C. 1. Interpretar por secciones, cualquiera de las obras programadas durante el curso. <i>Mediante este criterio se evaluará:</i>	1. <i>La capacidad para adecuar el propio sonido al de la familia correspondiente y la precisión de ataques y entradas de acuerdo con la anacrusa del director o de la directora</i> 2. <i>La aplicación precisa del lenguaje musical en la obra o fragmento interpretado.</i> 3. <i>La adecuación del tempo y carácter indicados en la interpretación.</i> 4. <i>La adecuación de la dinámica y su control, de los niveles de sonido y la calidad sonora desarrollada.</i> 5. <i>La adecuación de las articulaciones, respiraciones y fraseo desarrollado.</i> 6. <i>La adecuación de todos los elementos indicados al estilo de la obra.</i> 7. <i>La capacidad de mantener regularmente la interpretación de una manera fluida, sin interrupciones, y manteniendo, en todo momento, el pulso.</i>
C. 2. Reproducir cualquiera de las obras programadas durante el curso, reduciendo la cuerda al número mínimo posible de alumnos y de alumnas por cada sección de la misma. <i>Este criterio pretende evaluar:</i>	1. <i>La capacidad de escucha de las otras partes, unificándose con las afines, y el grado de afinación armónica y del conjunto unificando unísonos.</i>
C. 3. Repentizar una obra de pequeña dificultad. <i>Este criterio pretende comprobar:</i>	1. <i>La integración rítmica en el conjunto siguiendo el tempo marcado por el director o la directora y la precisión para reaccionar a sus indicaciones</i> 2. <i>El dominio de su instrumento y el grado de afinación en la lectura a vista.</i>
C. 4. Estudiar en casa las obras correspondientes al repertorio programado. <i>Mediante este criterio se pretende evaluar:</i>	1. <i>El sentido de la responsabilidad como miembro de un grupo.</i> 2. <i>La valoración que tiene de su papel dentro del mismo.</i> 3. <i>El respeto por la interpretación musical.</i> 4. <i>La autonomía del alumnado y su competencia para emprender el estudio individualizado y la resolución de los problemas que se le planteen en el estudio.</i>
C. 5. Realizar conciertos públicos con las obras ensayadas. <i>Este criterio evaluará:</i>	1. <i>La actitud, necesariamente disciplinada del instrumentista en la orquesta</i> 2. <i>La capacidad de asumir el papel asignado.</i> 3. <i>Su contribución dentro del equilibrio de planos del conjunto y su adecuación al carácter y estilo que marca el director o la directora</i>

PORCENTAJES EN LA CALIFICACIÓN

Según el acuerdo de la comisión de coordinación pedagógica, los criterios para calificar al alumnado quedarán de la siguiente manera:

- a) Progreso, evolución y cumplimiento del trabajo con los materiales y recursos propuestos en la programación: 60% del total de la calificación
- b) Actitud personal, comportamiento y seguimiento del estudio personalizado del alumno: 20% del total de la calificación.

c) Participación en audiciones o actividades extraescolares y complementarias, y trabajo con pianista acompañante: 15% del total de la calificación + 5% del pianista acompañante.

Cuando el apartado c) no se lleve a cabo, la calificación final se obtendrá según los siguientes porcentajes: a) 80% y b) 20%

Según las instrucciones de inicio de curso, el profesorado pianista acompañante participará en todas las decisiones de evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje y tendrá voz y voto en la evaluación. Su participación puede suponer un porcentaje de calificación de la asignatura de la especialidad de un 5% (según indica el NOF de nuestro centro).

La orientación educativa y académica en el ámbito de las enseñanzas profesionales de música

Atendiendo a la *Resolución de 29 de julio de 2026, por la cual se dictan instrucciones en materia de ordenación académica y de organización de la actividad docente de los conservatorios para el curso 2026-2027*, además de la acción tutorial desarrollada de forma continuada, en las enseñanzas profesionales de música la atención a la orientación educativa incluye principalmente:

- a. En relación con la autonomía y la autogestión, fomentar la capacidad del estudiante para planificar su estudio, gestionar su tiempo y desarrollar hábitos de trabajo independientes en su formación musical.
- b. En relación con el apoyo social y personal, proporcionar un espacio de apoyo y acompañamiento para el estudiante en su proceso de crecimiento personal y afrontar los desafíos inherentes en los estudios musicales.
- c. En relación con la metodología del aprendizaje musical, informar sobre diferentes herramientas y metodologías de aprendizaje musical para optimizar el proceso de estudio.
- d. En relación con la vocación y proyecto personal, ayudar al alumno a esclarecer sus intereses y talentos musicales, y a definir un proyecto de vida personal y profesional en el ámbito de la música.
- e. En relación con conocimiento del entorno profesional, informar sobre las diferentes opciones profesionales para músicos (intérprete, pedagogo, compositor, etc.), los estudios de grado superior y el mercado laboral.
- f. En relación con la expresión artística, desarrollar la capacidad de expresar ideas, emociones e inquietudes de manera personal y artística a través de la música.
- g. En relación con las habilidades de comunicación, fortalecer las competencias comunicativas necesarias para interactuar en el ámbito musical, ya sea en grupo o en solitario.
- h. En relación con la prevención de dificultades, anticipar y prevenir problemas que puedan afectar el rendimiento académico y el bienestar personal, ofreciendo estrategias para afrontarlos.

- i. En relación con el uso de recursos, guiar al estudiante en el uso de recursos disponibles (bibliotecas, tecnología musical, etc.) para complementar su formación.

Estas directrices se concretan en nuestro centro a través de las acciones generales establecidas en el Plan de Orientación y Acción Tutorial en vigor, revisado en septiembre de 2026. De forma complementaria se planifican en el marco de las actividades complementarias y extraescolares que se proponen para su inclusión en la PGA del presente curso, actividades especialmente dirigidas a las enseñanzas profesionales tales como:

1. Elaboración de un dossier para el alumnado de 4º de enseñanzas profesionales, acerca de las asignaturas optativas ofertadas por el centro.
2. Organización de una charla con participación de profesores invitados del ámbito de la gestión de las enseñanzas superiores de música, para informar al alumnado de 5º y 6º de enseñanzas profesionales sobre las posibilidades que ofrecen estos estudios y las características de sus pruebas de acceso.
3. Organización de una mesa redonda con la participación de profesionales de los distintos campos laborales que ofrecen los estudios musicales.
4. Organización de una excursión para visitar las instalaciones de un conservatorio superior de música de referencia.
5. Organización de talleres para el alumnado, preferentemente impartidos por expertos, centrados en mejorar y rentabilizar su estudio musical.

2. La distribución temporal, de las programaciones de aula, de los contenidos durante el curso

La programación de aula responderá a preguntas como:

- a) El nivel de la asignatura en el que se encuentra el alumno.
- b) Qué obras debe interpretar para aprobar y promocionar de curso.
- c) Si procede de otro centro de enseñanza, el nivel en el que se encuentra respecto al nivel del Conservatorio Profesional de Música de Cullera.

En ella se redactará:

- Las obras obligatorias que el alumno debe haber superado suficientemente al final de cada trimestre.
- Los contenidos propios de la asignatura que se trabajarán.
- La cantidad de audiciones públicas que el alumno deberá realizar.

La distribución temporal de los contenidos durante el curso, la programación de aula, formará parte de los documentos del profesor que, de una manera individualizada y diferenciada para cada alumno, concretará a principio de curso.

Irà ajustándola en función del nivel de consecución de dichos contenidos. Y se informará de la misma a los padres, madres o tutores del alumno.

Cada profesor es autónomo en su aula, y, por lo tanto, podrá añadir a su criterio cualquier material (obras, estudios, ejercicios y contenidos) que considere necesario para complementar la educación musical del alumno.

3. Las decisiones de carácter general sobre la metodología didáctica que se va a aplicar, así como los materiales y recursos que se vayan a utilizar.

En cuanto a principios metodológicos a seguir a la hora de impartir la asignatura, hemos de remitirnos al Proyecto Educativo de Centro, que despliega algunos de los principios y estrategias más importantes a tener en cuenta.

A la hora de elaborar la programación y de llevar la misma a la práctica hay que tener en cuenta las características propias del alumnado de este nivel. Los alumnos que cursan las enseñanzas profesionales tienen edades comprendidas aproximadamente entre 12 y 18 años, por tanto, se encuentran realizando los estudios de Secundaria y Bachillerato. Desde la tutoría hemos de ayudarlos a compaginar ambos estudios en cuanto esté a nuestro alcance.

Durante este periodo se encuentran en la adolescencia. Éste es un periodo de importantes y rápidos cambios en su desarrollo físico, intelectual y emocional. La actividad del profesor debe conocer esta realidad y adaptarse a estos cambios. Buscará siempre ayudar al alumno a descubrir sus mejores dotes innatas y a potenciarlas.

En la adolescencia experimentan un desarrollo físico que afecta al crecimiento de huesos y músculos. Este rasgo puede condicionar la progresiva adaptación postural y la organización de los esfuerzos durante la interpretación pianística, pero también hay que tener en cuenta su influencia en el desarrollo de la adecuada imagen de sí mismo y la conciencia del propio esquema corporal.

Durante este periodo los alumnos son capaces de trabajar con pensamientos lógicos, que les permiten realizar razonamientos hipotéticos y abstracciones, así como reflexionar críticamente acerca de sus propios pensamientos. Esta capacidad para manejar símbolos debe aprovecharse en la formación de imágenes estéticas. En las edades anteriores conectaban la música con situaciones reales, mientras que ahora puede hablarse de aspectos de estilo relacionados con la época y cuestiones de interpretación en un plano de abstracción. También podemos ir exigiendo una progresiva autonomía en el estudio, en la toma de decisiones interpretativas, así como mayor perfección en la imagen sonora y la resolución de problemas técnicos.

El adolescente reclama ser aceptado tal y como es, a la vez que quiere ser tratado como un adulto. Esto debe contribuir al desarrollo de la valoración de su propia opinión frente a la de los demás y al consiguiente respeto hacia la de éstos. Será importante aceptarlo tal cual es, aceptar su incipiente personalidad, sus rasgos básicos, sin dejar de guiarle con cariño y comprensión. También habrá que desarrollar su autoestima si fuera necesario.

El alumno adolescente comienza a descubrir su persona, sus gustos, aficiones, cualidades y limitaciones, si bien está en constante proceso de cambio y evolución. Es necesario respetar sus opiniones, pero también ir guiándolo en la elección de lo más adecuado para él. También habrá que hacerle descubrir sus mejores cualidades, así como sus deficiencias, con el fin de potenciar aquellas y transformar estas últimas.

En esta etapa el estudiante de música verá ampliarse su marco de estudio en el aspecto conceptual, procedimental y actitudinal. La presencia de nuevas asignaturas como armonía, análisis y fundamentos de composición completa el panorama iniciado por el conocimiento del lenguaje musical. Así, el estudio de la música se vuelve más específico durante las enseñanzas profesionales y comporta nuevas exigencias metodológicas.

La enseñanza de la armonía, el análisis y los fundamentos de composición adquiere, junto a la práctica instrumental, carácter eminentemente práctico y de profundización. Para estas enseñanzas, el contacto directo con la materia sonora es indispensable. Y este contacto se conseguirá mediante la audición de ejemplos, la lectura al teclado de los propios ejercicios y la repertización de esquemas armónicos con los distintos elementos y procedimientos estudiados.

El trabajo de los estudios y de las obras de los distintos apartados deberá compaginarse con otros ejercicios y actividades. Por ejemplo, es interesante la inclusión de fragmentos de estudios o de obras para trabajar aspectos técnicos o musicales concretos. También la invención de ejercicios rítmicos con el fin de solucionar determinados pasajes de obras, ejercicios para el trabajo del

pedal, de ciertos movimientos y ataques, ejercicios de relajación y de caída libre para la sensación del peso del brazo, etc.

Si en las enseñanzas elementales cobraban gran importancia todos los contenidos del lenguaje musical, con especial hincapié en el trabajo del sentido rítmico, en esta etapa es muy importante el trabajo de la calidad sonora y la adecuación del sonido a las peculiaridades de los distintos estilos.

La lectura a vista debe incluirse en el tiempo lectivo de clase desde el primer curso, aunque más adelante pueda trabajarse también en la clase de Acompañamiento.

Con la improvisación ocurre lo mismo: aunque está incluida en los contenidos de Conjunto, también encuentra en la clase individual de Orquesta/Banda/Conjunto un lugar idóneo para su desarrollo. Ésta puede trabajarse mediante ejercicios realizados de forma paralela al estudio de otras piezas escritas o puede ser el método de trabajo propiamente dicho de diversos aspectos musicales e instrumentales.

La memorización de piezas, de dificultad progresivamente mayor, es esencial. Ayudando al alumno a familiarizarse con los distintos elementos del análisis (formal, armónico y melódico), estamos dándole la herramienta adecuada para que, no sólo comprenda la sintaxis musical, sino que también profundice en la interpretación y memorice de forma consciente y fiable.

Por último, un aspecto muy importante que se ha de contemplar en la programación de las actividades es el de mostrar el trabajo realizado ante un público. Hemos de tener en cuenta que este punto es el gran dinamizador de la motivación, de la participación del alumno en cualquiera de las actividades programadas. Es muy positivo que, si el alumno ha trabajado convenientemente, se le ofrezca esta posibilidad de compartir el fruto de su trabajo con los demás. De esta forma no sólo obtiene reconocimiento social, sino que también recibe una retroalimentación, una nueva información muy valiosa de los resultados obtenidos, sean más o menos óptimos. No debemos esperar a una altísima perfección para dejarles mostrar este trabajo públicamente, sino ayudarles cuando se equivoquen a aprender de sus errores. Con ello estamos preparando el terreno para una próxima participación más entusiasta y cada vez mejor preparada.

4. Criterios, procedimientos, instrumentos y criterios de calificación que se van a aplicar para realizar la evaluación del alumnado, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos.

A partir del PEC elaboraremos el proceso de evaluación del alumnado. Es por ello que debemos remitirnos en este apartado a las directrices que allí aparecen. No obstante, recordaremos brevemente las que más nos interesan para llevar a cabo la evaluación del aprendizaje instrumental.

4.1. Tipos Procedimientos de evaluación

Según el momento en el que se realice la evaluación haremos uso de un tipo o de otro, siendo conveniente realizar las tres a lo largo del curso (PEC). Éstas son:

- La **evaluación inicial** es la realizada al comienzo del curso con el fin de detectar el nivel de los alumnos en función de sus capacidades, aptitudes y conocimientos. Es recomendable realizarla en especial con los alumnos nuevos, de los que desconocemos la trayectoria que han seguido. La información obtenida nos permitirá adaptar los contenidos, el repertorio y las actividades a la realidad de nuestro alumnado, asegurando una continuidad en el grado de dificultad y de elaboración de la información.
- La **evaluación continua** es la llevada a cabo durante las clases a lo largo de cada trimestre y nos permite observar y registrar tanto la madurez y el grado de adquisición de las capacidades previstas, como también la actitud, el interés, el grado de implicación, de creatividad, la participación en clase... Esta evaluación nos permitirá también adecuar los contenidos, las estrategias de enseñanza y aprendizaje o el repertorio, atendiendo a las diversas peculiaridades observadas.
- La **evaluación final o sumativa** es la realizada tanto al final del trimestre como al final del curso. La evaluación final, entendida como una prueba específica, sea audición o examen, debemos considerarla de gran importancia, porque no sólo nos proporciona información sobre el progreso del alumno, sino que a él mismo le beneficia enormemente al proporcionarle un estímulo y un compromiso a fecha fija para tener preparado su trabajo. Para que la evaluación final no sea causa de desmoralización, de una valoración injusta o fruto del juicio de un momento puntual debe plantearse teniendo en cuenta la evaluación continua y la misión informativa y formativa que posee.

4.2. Instrumentos de evaluación

A partir del PEC elaboraremos el proceso de evaluación del alumno. Es por ello que debemos remitirnos en este apartado a las directrices que allí aparecen. No obstante, recordaremos brevemente las que más nos interesan para llevar a cabo la evaluación del aprendizaje instrumental.

La evaluación del alumno será continua e integradora.

La evaluación del alumno se llevará a cabo teniendo en cuenta los objetivos educativos y los criterios de evaluación establecidos en el currículo que se aprueba en los decretos correspondientes y en coherencia con el proyecto educativo elaborado por el centro.

Los instrumentos que se utilizarán para realizar la evaluación, teniendo en cuenta los criterios de evaluación serán los siguientes:

- La observación sistemática que se hará mediante el seguimiento y recogida de datos del alumno en su ficha de control.
- El análisis de los trabajos de los alumnos requeridos durante el curso.
- Las pruebas de control (ya sean orales, escritas, prácticas, individuales y colectivas) y los exámenes.
- Las entrevistas personales, en las que se investigarán determinados aspectos que interesen al profesor.

- Las discusiones y debates, programados o no, en los que se presta mayor atención a ciertos objetivos previstos con anterioridad.
- Las actividades evaluadoras en las que el enjuiciamiento de los logros obtenidos lo realizan los propios compañeros.
- La autoevaluación, a través de la cual se enfrenta cada individuo con el hecho de valorar su propia actuación y que contribuye en gran medida a garantizar el carácter orientador y lo significativo de la evaluación.
- Importante es observar la actitud, el rendimiento, la predisposición al trabajo y el trabajo realizado fuera de clase por parte del alumno, que han de ser evaluados y considerados a la hora de establecer una calificación que sea lo más objetiva posible. Y en especial en este punto, tendremos en cuenta la participación en actuaciones donde se muestre el trabajo realizado en clase (audiciones y conciertos).

5. Criterios de promoción por cursos: contenidos mínimos exigibles y criterios de calificación.

5.1. Contenidos mínimos

Curso 1º - 2º	Curso 3º - 4º	Curso 5º- 6º
1. Saber afinar el instrumento a partir del "La" del oboe o del concertino.	1. Saber afinar el instrumento a partir del "La" del oboe o del concertino.	1. Saber afinar el instrumento a partir del "La" del oboe o del concertino.
2. Reaccionar correctamente a las anacrusas y a las indicaciones del director.	2. Reaccionar correctamente a las diferentes anacrusas del director.	2. Reaccionar correctamente a las diferentes anacrusas del director.
3. Mantener la afinación durante la interpretación dentro de la agrupación.	3. Controlar permanentemente la afinación dentro de la agrupación.	3. Controlar permanentemente la afinación dentro de la agrupación.
4. Ser capaz de mantener la igualdad de ataques y golpes de arco.	4. Ser capaz de mantener la igualdad de ataques y golpes de arco.	4. Ser capaz de mantener la igualdad de ataques y golpes de arco.
5. Mantener un comportamiento correcto y educado tanto en clase como en las actividades que se realicen fuera de esta (audiciones, conciertos, intercambios, etc.)	5. Mantener un comportamiento correcto y educado tanto en clase como en las actividades que se realicen fuera de esta (audiciones, conciertos, intercambios, etc.)	5. Mantener un comportamiento correcto y educado tanto en clase como en las actividades que se realicen fuera de esta (audiciones, conciertos, intercambios, etc.)
6. Saberse las partituras programadas en el curso.	6. Saberse las partituras programadas en el curso.	6. Saberse las partituras programadas en el curso.
7. Respetar el silencio como marco de la interpretación.	7. Respetar el silencio como marco de la interpretación.	7. Respetar el silencio como marco de la interpretación.
8. Participar activamente en el 100% de las actividades programadas fuera del horario lectivo, siendo obligatorio para promocionar realizar dos tercios de ellas, justificando convenientemente la no participación en el tercio restante.	8.. Participar activamente en el 100% de las actividades programadas fuera del horario lectivo, siendo obligatorio para promocionar realizar dos tercios de ellas, justificando convenientemente la no participación en el tercio restante.	8.. Participar activamente en el 100% de las actividades programadas fuera del horario lectivo, siendo obligatorio para promocionar realizar dos tercios de ellas, justificando convenientemente la no participación en el tercio restante.
Asistir a dos tercios del horario lectivo 9. Con 9 faltas de asistencia no justificadas, se pierde el derecho a la evaluación continua	Asistir a dos tercios del horario lectivo 9. Con 9 faltas de asistencia no justificadas, se pierde el derecho a la evaluación continua	Asistir a dos tercios del horario lectivo. 9. Con 9 faltas de asistencia no justificadas, se pierde el derecho a la evaluación continua
10. Ser responsable y responsabilizarse del material de la asignatura, tanto del material del aula como de las partituras.	10. Ser responsable y responsabilizarse del material de la asignatura, tanto del material del aula como de las partituras.	10. Ser responsable y responsabilizarse del material de la asignatura, tanto del material del aula como de las partituras.

Según el acuerdo aprobado por la comisión de coordinación pedagógica el pasado 27 de abril de 2018, los criterios para calificar al alumnado quedarán de la siguiente manera:

- a) Progreso, evolución y cumplimiento del trabajo con los materiales y recursos propuestos en la programación: 60% del total de la calificación.
- b) Actitud e interés frente al estudio por parte del alumnado y comportamiento: 20% del total de la calificación.
- c) Participación en audiciones o actividades extraescolares y complementarias: 20% del total de la calificación.

Cuando el apartado c) no se lleve a cabo, la calificación final se obtendrá según los siguientes porcentajes: a) 80% y b) 20%

5.2. Material didáctico por cursos: repertorio de Orquesta, Banda, Conjunto

Puesto que nuestro centro, por sus dimensiones, no tiene un número suficiente de alumnos para poder trabajar con una plantilla completa tanto de orquesta como de banda en cada uno de los cursos del grado profesional, nos vemos en la necesidad de agrupar dentro de estas dos formaciones alumnos de diversos cursos en un mismo grupo. Esto nos permite poder trabajar el repertorio propio tanto de orquesta como de banda con plantillas más o menos equilibradas.

Por lo que respecta a la agrupación de orquesta, a pesar de reunir en un mismo grupo alumnos de distintos niveles, su número no nos permite más que trabajar un repertorio básicamente barroco y clásico, pero se intentará en la medida de lo posible hacer incursiones en obras de otros estilos.

Para que la plantilla, tanto de orquesta como de banda, esté equilibrada es necesario un número determinado de instrumentos en cada una de las especialidades instrumentales que forman la agrupación. Esto implica, que habrá alumnos que no forman parte de estas dos agrupaciones, y que tendremos que trabajar con ellos en grupos distintos. Estos alumnos estarán agrupados por especialidades, de este modo podremos ver con ellos por secciones las obras que se trabajan en los grupos de orquesta y banda; y al mismo tiempo, trabajaremos obras de conjunto con las que podremos ir consiguiendo los objetivos que nos hemos propuesto en cada curso.

A continuación, damos un listado orientativo de obras, tanto de orquesta como de banda, que podremos utilizar en la asignatura.

Primer curso de enseñanzas profesionales

ORQUESTA:

- 1.- 6 piezas para orquesta, de Sheila Nelson
- 2.- Andante festivo, op.117 de J.Sibelius
- 3.- Paladio (concerto grosso) de Karl Jenkins
- 4.- Sinfonía de los juguetes, de "J. Haydn"
- 5.- Las presencias nº 6 – Jeromita Linares, de "Carlos Guastavino"
- 6.- Concierto para cello y orquesta en do M, de "A. Vivaldi"
- 7.- Fantasía para orquesta. El noi de la mare, de "Gerard López".
- 8.- Finlandia, de "J. Sibelius"
- 9.- Vals triste, de "J. Sibelius"

BANDA:

- 1.- Capriccio and Cavatina de James Curnow
- 2.- Campanas de la pradera de A.W.Ketelbey
- 3.- La Storia de Jacob de Haan
- 4.- Concierto para percusión y banda, de "Robert Jager"
- 5.-Warsaw concerto, de "Addinsell"
- 6.- Camino Real, de "Alfred Reed"
- 7.- Pilatus: mountain of dragons, de "Steven Reineke".
- 8.- Caballería ligera, de "Franz von Suppe".
- 9.- Ross Roy de J.de Haan
- 10.- 1ª Suite de G.Holst

Segundo curso de enseñanzas profesionales

ORQUESTA:

- 1.- 6 piezas para orquesta, de Sheila Nelson
- 2.- Andante festivo, op. 117 de J. Sibelius
- 3.- Paladio (concerto grosso) de Karl Jenkins
- 4.- Sinfonía de los juguetes, de "J. Haydn"
- 5.- Las presencias nº 6 – Jeromita Linares, de "Carlos Guastavino"
- 6.- Concierto para cello y orquesta en do M, de "A. Vivaldi"
- 7.- Fantasía para orquesta. El noi de la mare, de "Gerard López".
- 8.- Sinfonía nº 31, de "J. Haydn"
- 9.- Concierto para orquesta en re M nº 11, de "J. Haydn"
- 10.- Peer gent. Primera suite, de "E. Grieg"
- 11.- Finlandia, de "J. Sibelius"
- 12.- Vals triste, de "J. Sibelius"

BANDA:

- 1.- Capriccio and Cavatina de James Curnow
- 2.- Campanas de la pradera de A.W. Ketelbey
- 3.- La Storia de Jacob de Haan
- 4.- Concierto para percusión y banda, de "Robert Jager"
- 5.- Warsaw concerto, de "Addinsell"
- 6.- Camino Real, de "Alfred Reed"
- 7.- Pilatus: mountain of dragons, de "Steven Reineke".
- 8.- Caballería ligera, de "Franz von Suppe".
- 9.- Ross Roy de J. de Haan
- 10.- 1ª Suite de G. Holst

Tercer curso de enseñanzas profesionales

ORQUESTA:

- 1.- 6 piezas para orquesta, de Sheila Nelson
- 2.- Andante festivo, op. 117 de J. Sibelius
- 3.- Paladio (concerto grosso) de Karl Jenkins
- 4.- Sinfonía de los juguetes, de "J. Haydn"
- 5.- Las presencias nº 6 – Jeromita Linares, de "Carlos Guastavino"
- 6.- Concierto para cello y orquesta en do M, de "A. Vivaldi"
- 7.- Fantasía para orquesta. El noi de la mare, de "Gerard López".
- 5.- Sinfonía nº 31, de "J. Haydn"
- 6.- Concierto para Orquesta/Banda/Conjunto y orquesta en re M nº 11, de "J. Haydn"
- 7.- Peer gent. Primera suite, de "E. Grieg"
- 8.- Finlandia, de "J. Sibelius"
- 9.- Vals triste, de "J. Sibelius"

BANDA:

- 1.- Capriccio and Cavatina de James Curnow
- 2.- Campanas de la pradera de A.W. Ketelbey
- 3.- La Storia de Jacob de Haan
- 4.- Concierto para percusión y banda, de "Robert Jager"
- 5.- Warsaw concerto, de "Addinsell"
- 6.- Camino Real, de "Alfred Reed"
- 7.- Pilatus: mountain of dragons, de "Steven Reineke".
- 8.- Caballería ligera, de "Franz von Suppe".
- 9.- Ross Roy de J. de Haan
- 10.- 1ª Suite de G. Holst
- 11.- El murciélago. J. Strauss

Cuarto curso de enseñanzas profesionales

ORQUESTA:

- 1.- Concerto grosso op. 6 nº 8 de A. Corelli
- 2.- El Mesías de Handel
- 3.- Requiem KV 626 de W.A. Mozart
- 4.- Sinfonía de los juguetes, de "J. Haydn"
- 5.- Las presencias nº 6 – Jeromita Linares, de "Carlos Guastavino"
- 6.- Concierto para cello y orquesta en do M, de "A. Vivaldi"
- 7.- Fantasía para orquesta. El noi de la mare, de "Gerard López".
- 5.- Sinfonía nº 31, de "J. Haydn"
- 6.- Concierto para Orquesta/Banda/Conjunto y orquesta en re M nº 11, de "J. Haydn"

- 7.- Peer gent. Primera suite, de "E. Grieg"
- 8.- Finlandia, de "J. Sibelius"
- 9.- Vals triste, de "J. Sibelius"
- 10.-Concierto en Re M. A. Vivaldi

BANDA:

- 1.- La boda de Luis Alonso de G.Gimenez
- 2.- La Revoltosa de R.Chapí
- 3.- Cançons de Mare (Suite) de R.Talens
- 4.- Consolat de Mar de Ferrer Ferran
- 5.- Warsaw concerto, de "Addinsell"
- 6.- Camino Real, de "Alfred Reed"
- 7.- Pilatus: mountain of dragons, de "Steven Reineke".
- 8.- Caballeria ligera, de "Franz von Suppe".
- 9.- Ross Roy de J.de Haan
- 10.- 1ª Suite de G.Holst
- 11.-Rienzi obertura de R.Wagner
- 12.-1812 obertura solemne de P.Tchaikovski
- 13.-Capricho español de R.Korsakov

Quinto curso de enseñanzas profesionales

ORQUESTA:

- 1.- Concerto grosso op.6 nº8 de A.Corelli
- 2.- El Mesias de Handel
- 3.- Requiem KV 626 de W.A.Mozart
- 4.- Sinfonía de los juguetes, de "J. Haydn"
- 5.- Las presencias nº 6 – Jeromita Linares, de "Carlos Guastavino"
- 6.- Concierto para cello y orquesta en do M, de "A. Vivaldi"
- 7.- Fantasía para orquesta. El noi de la mare, de "Gerard López".
- 5.- Sinfonía nº 31, de "J. Haydn"
- 6.- Concierto para Orquesta/Banda/Conjunto y orquesta en re M nº 11, de "J. Haydn"
- 7.- Peer gent. Primera suite, de "E. Grieg"
- 8.- Finlandia, de "J. Sibelius"
- 9.- Vals triste, de "J. Sibelius"

BANDA:

- 1.- La boda de Luis Alonso de G.Gimenez
- 2.- La Revoltosa de R.Chapí
- 3.- Cançons de Mare (Suite) de R.Talens
- 4.- Consolat de Mar de Ferrer Ferran
- 5.- Warsaw concerto, de "Addinsell"
- 6.- Camino Real, de "Alfred Reed"
- 7.- Pilatus: mountain of dragons, de "Steven Reineke".
- 8.- Caballeria ligera, de "Franz von Suppe".
- 11.-Rienzi obertura de R.Wagner
- 12.-1812 obertura solemne de P.Tchaikovski
- 13.-Capricho español de R.Korsakov
- 14.-Orfeo en los infiernos. J. Offenbach

Sexto curso de enseñanzas profesionales

ORQUESTA:

- 1.- Concerto grosso op.6 nº8 de A.Corelli
- 2.- El Mesias de Handel
- 3.- Requiem KV 626 de W.A.Mozart
- 4.- Sinfonía de los juguetes, de "J. Haydn"
- 5.- Las presencias nº 6 – Jeromita Linares, de "Carlos Guastavino"
- 6.- Concierto para cello y orquesta en do M, de "A. Vivaldi"
- 7.- Fantasía para orquesta. El noi de la mare, de "Gerard López".
- 5.- Sinfonía nº 31, de "J. Haydn"
- 6.- Concierto para Orquesta/Banda/Conjunto y orquesta en re M nº 11, de "J. Haydn"
- 7.- Peer gent. Primera suite, de "E. Grieg"
- 8.- Finlandia, de "J. Sibelius"
- 9.- Vals triste, de "J. Sibelius"

BANDA:

- 1.- La boda de Luis Alonso de G.Gimenez
- 2.- La Revoltosa de R.Chapí
- 3.- Cançons de Mare (Suite) de R.Talens
- 4.- Consolat de Mar de Ferrer Ferran
- 5.- Warsaw concerto, de "Addinsell"
- 6.- Camino Real, de "Alfred Reed"
- 7.- Pilatus: mountain of dragons, de "Steven Reineke".
- 8.- Caballeria ligera, de "Franz von Suppe".
- 11.-Rienzi obertura de R.Wagner
- 12.-1812 obertura solemne de P.Tchaikovski
- 13.-Capricho español de R.Korsakov
- 14.-El murciélago. J.Strauss

5.3. Sistema extraordinario de evaluación por faltas: Pruebas específicas de evaluación a final de curso para los alumnos que hayan alcanzado el número de faltas de asistencia a clase establecido por el centro de la asignatura Orquesta, Banda, Conjunto: 2 sesiones semanales, 9 faltas no justificadas. Una sesión semanal, 5 faltas no justificadas. Se considerará justificada o no, a criterio del profesor.

Todos los cursos

CONTENIDO DE LA PRUEBA

- El alumno interpretará todo el programa del curso el día que sea convocado.
- Repentización de una obra de lectura a vista.

INSTRUCCIONES:

- El alumno presentará las mismas obras que se hayan trabajado durante el curso con la agrupación correspondiente ya sea de Orquesta, Banda o Conjunto. Puesto que la asignatura es grupal, el alumno tendrá que hacerse acompañar en la prueba por una agrupación de Orquesta, Banda o Conjunto según el tipo de agrupación con la que haya trabajado a lo largo del curso, interpretando el mismo repertorio de dicho curso y grupo.

La aplicación de los criterios de evaluación en cada curso está supeditada al nivel de dificultad de las obras del repertorio establecidas en la programación didáctica.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La aplicación de los criterios de evaluación en cada curso está supeditada al nivel de dificultad de las obras del repertorio establecidas de la programación didáctica.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La no superación de una sola de las obras del programa presentado implicará la calificación negativa.

- La puntuación total de la prueba será de uno a diez puntos.
- Valoración de los criterios de evaluación: Cuando el nivel de consecución de uno solo de los criterios de evaluación no sea suficiente el aspirante no superará la prueba, o sea, es necesario obtener cinco puntos en cada uno de ellos para superarlo.

NORMATIVA APLICABLE.

En el Reglamento de Régimen Interno están establecidas el número máximo de faltas justificadas o no que imposibilitan la aplicación del carácter continuo de la evaluación, de acuerdo con el *Decreto sobre derechos y deberes de los alumnos*. Se deben establecer los procedimientos extraordinarios de evaluación para los alumnos que superen dicho máximo en las programaciones didácticas, ya que la falta a clase de modo reiterado puede hacer imposible la aplicación del carácter continuo de la evaluación.

5.4. Criterios de calificación.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN ORDINARIO

La evaluación es continua. La nota final de junio coincidirá con la de la tercera evaluación. Se aplicarán en cada uno de los tres períodos ordinarios de evaluación:

1ª EVALUACIÓN	2ª EVALUACIÓN	3ª EVALUACIÓN O FINAL
---------------	---------------	-----------------------

La calificación se obtendrá tras la observación directa, con medios e instrumentos, tomando los registros necesarios, y aplicando los siguientes criterios de calificación ponderados a través de porcentajes a los resultados obtenidos por el alumno, tal y como se expone a continuación.

Medios e instrumentos	Criterios de Calificación La calificación se obtendrá según los siguientes porcentajes
A. Trabajo diario en casa y presentado en clase, que se desglosa en:	A: 80% *A: 100% *Si en algún trimestre no se ha realizado apartado B se calificará solo el apartado A.
A1: hábito de estudio, calidad de obras trabajadas, musicalidad, dominio técnico, lectura a vista, memorización...	A1: 60% *A1: 80%
A2: actitud e interés plasmado en: la ejecución de las obras, la participación en clase, en actividades complementarias...	A2: 20% *A2: 20%
B. Audiciones. Conciertos. Concierto fin de curso.	B: 20% Si el alumno no se presenta a una audición, deberá hacerlo en la siguiente que le indique el profesor, aportando obligatoriamente justificante de la ausencia.

La suma de los apartados A y B será la nota obtenida, expresada con una aproximación sin decimales mediante redondeo a la unidad, a criterio del profesor.

Apartado A1: La media aritmética, se realizará de los resultados obtenidos en cada obra del programa a lo largo del trimestre. Dicha media aritmética se realizará siempre y cuando se obtenga como mínimo un 5 en cada una de las obras programadas para el alumno. Por lo tanto, en el caso de que no se llegue a esta nota, no se tendrá en cuenta el resto de actividades calificables, y se obtendrá en la evaluación la calificación de suspenso.

Apartado A2: Las actividades diarias de clase, ejercicios, trabajos, actividades complementarias puntuables, junto a la actitud del alumno constituyen un 20%. Este apartado es obligatorio para promocionar.

Apartado B: La media aritmética se realizará de los resultados obtenidos en cada examen o audición o concierto a lo largo de los trimestres. Dicha media aritmética se realizará siempre y cuando se obtenga como mínimo un 5 en cada una de las presentaciones realizadas por el alumno. Por lo tanto, en el caso de que no se llegue a esta nota, no se tendrá en cuenta el resto de actividades calificables, y se obtendrá en la evaluación la calificación de suspenso.

Si el alumno suspende uno de los dos apartados obtendrá la nota más baja de los dos.

Repertorio mínimo aproximado en cada evaluación: estudio de un tercio del programa. Se trabajarán un mínimo de 3 obras por trimestre. Si las obras trabajadas fuesen de un nivel inferior al del curso en cuestión, se aumentará el número de obras siempre a criterio del profesor.

5.5. Procedimiento de evaluación extraordinario

Contenidos.

Las pruebas extraordinarias quedan establecidas por el Decreto 158/2007 de 21 de septiembre para todos los cursos de las enseñanzas profesionales: “la evaluación y calificación final del alumnado se realizará en el mes de junio, no obstante, el alumnado podrá recuperar las asignaturas pendientes mediante la realización de pruebas extraordinarias en el mes de septiembre”. Según la última Resolución de 12 de diciembre de 2013, en el curso 2013/14 se han realizado en julio.

Todos los cursos

CONTENIDO DE LA PRUEBA

- El alumno interpretará todo el programa del curso el día que sea convocado.
- Repentización de una obra de lectura a vista.

INSTRUCCIONES:

- El alumno presentará las mismas obras que se hayan trabajado durante el curso con la agrupación correspondiente ya sea de Orquesta, Banda o Conjunto. Puesto que la asignatura es grupal, el alumno tendrá que hacerse acompañar en la prueba por una agrupación de Orquesta, Banda o Conjunto según el tipo de agrupación con la que haya trabajado a lo largo del curso, interpretando el mismo repertorio de dicho curso y grupo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La aplicación de los criterios de evaluación en cada curso está supeditada al nivel de dificultad de las obras del repertorio establecidas de la programación didáctica.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- 1.-La puntuación total de la prueba será de uno a diez puntos.
- 2.-La no superación de una sola de las obras del programa presentado implicará la calificación negativa
- 3.-Valoración de los criterios de evaluación: Cuando el nivel de consecución de uno solo de los criterios de evaluación no sea suficiente el aspirante no superará la prueba, o sea, es necesario obtener cinco puntos en cada uno de ellos para superarlo.

Medios e instrumentos	Registros	Criterios de Calificación La calificación se obtendrá según los siguientes porcentajes
A. Exámenes de, lectura a vista y obras.	- Registro escrito y/o audiovisual de examen.	A: 100%

6. Las actividades de recuperación para el alumnado con asignaturas pendientes de cursos anteriores, en los casos que proceda.

La recuperación de la asignatura Orquesta, Banda, Conjunto deberá realizarse en la clase del curso siguiente.

El alumnado que tenga la asignatura Orquesta, Banda, Conjunto pendiente de un curso anterior deberá superar todos los contenidos mínimos propuestos en el punto 5 de esta programación didáctica.

Para ello se le aplicará una evaluación continua. En el momento que los haya superado, coincidiendo o no con los períodos de evaluación del curso, se le informará y podrá continuar con el curso siguiente.

En el supuesto de asignaturas pendientes referidas a práctica instrumental o canto, la recuperación deberá realizarse en la clase del curso siguiente si forma parte del mismo. En el resto de los casos los alumnos deberán asistir a las clases de las asignaturas no superadas en el curso anterior.

7. Las medidas de atención a la diversidad, en su caso, para los alumnos y alumnas que lo requieran.

Realizaremos adaptaciones curriculares individuales no significativas (ACI) cuando en la evaluación inicial detectemos alumnos con graves deficiencias en cuanto al grado de consecución de los objetivos del curso anterior, se deban a un traslado de centro, a no haber superado una asignatura o se deban a circunstancias personales (falta prolongada por enfermedad, cambio de domicilio a otra ciudad, falta de disponibilidad de instrumento de estudio, etc.). La temporalización prevista por el profesor en su proyecto de aula no podrá ser aplicada, por lo que deberá realizar una redistribución en función de las capacidades superadas por el alumno (PEC).

En estos casos es necesario ponerse en contacto con los padres o tutores legales del alumno y comunicar la situación tanto a ellos como al propio alumno. El profesor tutor elaborará una ficha del alumno donde se refleje esta adaptación y que servirá de base para determinar su proceso de recuperación. El tutor consignará en la ficha, al menos, las dificultades mostradas por el alumno y las medidas educativas complementarias que se proponen a los profesores del curso al que se integre el alumno, para favorecer las acciones conducentes a su superación.

Es preciso dejar claro que esta adaptación será temporal y no significativa, es decir, que no podrá suponer en ningún caso, a la hora de evaluar, diferencias en cuanto a consecución de contenidos mínimos y criterios de evaluación con el resto del alumnado. Una vez realizada la adaptación, es responsabilidad del alumno la superación positiva de los objetivos y contenidos necesarios para la adecuada marcha del curso con el resto del alumnado, reforzando el estudio y la dedicación.

En el caso de alumnos con algún tipo de discapacidad será él mismo, junto a sus tutores legales, el que comunique y facilite al profesor tutor la información necesaria para llevar a cabo la adaptación correspondiente. En este caso igualmente es preciso dejar claro que esta adaptación será no significativa, es decir, que no podrá suponer en ningún caso, a la hora de evaluar, diferencias en cuanto a consecución de contenidos mínimos y criterios de evaluación con el resto del alumnado.

De igual forma, en el caso de que el alumno supere rápidamente los objetivos mínimos el profesor debe complementar su formación con objetivos de más nivel. Si supera con creces el nivel del curso existe la posibilidad de promocionar, mediante la correspondiente ampliación, siempre que los demás profesores implicados en la evaluación del alumno den su visto bueno. (PEC)

Toda esta información deberá quedar reflejada en la programación de aula del profesor.

8. Los elementos transversales: la comunicación audiovisual y las tecnologías de la información y de la comunicación

La comunicación audiovisual y las tecnologías de la información y de la comunicación hacen posible que el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado sea más completo.

Somos conscientes de la gran importancia que han alcanzado en la sociedad estas dos herramientas, sobre todo, relacionadas con la música. Por ello, debemos profundizar y concretar una serie de estrategias que las desarrollen de una manera más específica.

El tratamiento específico de estos elementos se intenta realizar transversalmente en la programación de la asignatura, así como en los distintos proyectos del centro. Todo el profesorado asume que deben estar presente en casi todos los contenidos que se presentan.

Pero los nulos medios tecnológicos de los que dispone en el centro limitan la capacidad del profesorado para ofrecerlos al alumnado en condiciones óptimas, y poder usarlos con total garantía.

Las propuestas concretas para este curso son:

En cuanto a la comunicación audiovisual, utilización de soportes variados y recursos audiovisuales en las actividades presentadas en el aula: vídeos, audios, etc. Además, realización de trabajos sobre los recursos audiovisuales proporcionados, que ayuden a comprender y a interpretar mejor lo aprehendido.

En cuanto a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC's), promoción del uso de la nueva página web del centro, <http://mestreacasa.gva.es/web/0301109400>, como medio de transmisión de información entre los distintos sectores de la comunidad educativa.

9. La concreción de los acuerdos y contenidos para promover la convivencia escolar adoptados en el plan de convivencia

El departamento se implicará en el desarrollo de los puntos acordados en el plan de convivencia dentro de las actividades del aula. 10. Concreción de los acuerdos y contenidos para promover la convivencia adoptados en el Plan de Convivencia.

Uno de los requisitos para un proceso educativo de calidad es fomentar una convivencia adecuada en los centros docentes, favoreciendo la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, la justicia y todos aquellos valores que contribuyan a superar cualquier tipo de discriminación.

La convivencia y el aprendizaje son dos aspectos estrechamente relacionados entre sí. Un clima de convivencia escolar adecuado favorece la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje. Por lo tanto, la educación para la convivencia formará parte integrando de la función docente y se desarrollará en todas las áreas y materias del currículum. Es responsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa favorecer la convivencia en el centro y fomentar un clima escolar positivo. La educación no tiene que limitarse únicamente a la transmisión de conocimientos, sino que también tiene que promover valores que contribuyan a la mejora permanente de la convivencia escolar, garantizando el cumplimiento de los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa.

ACTIVIDADES PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA, EL BIENESTAR Y LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS

1. Utilización de un modelo dialógico, preventivo y restaurativo para la gestión positiva de los conflictos. La jefatura de estudios y la persona coordinadora de Convivencia, Bienestar y Protección promoverán la escucha activa, el diálogo y la reparación del daño como herramientas prioritarias de intervención. Cuando proceda, se podrá constituir un equipo de intervención o mediación formado por la dirección, la jefatura de estudios, la coordinación de Bienestar y Protección, el profesor o profesora tutor/a y la familia o representantes legales del alumnado implicado. Como recurso de apoyo se podrán utilizar los materiales y las orientaciones incluidos en los protocolos REICO de la Consellería de Educación.
2. Observación preventiva por parte del profesorado para detectar de manera temprana situaciones que puedan afectar la convivencia, el bienestar emocional o la protección del alumnado. Ante cualquier indicio relevante, se informará el tutor o tutora, las familias y, si procede, la coordinación de Bienestar y Protección.
3. Comunicación continuada con las familias y representantes legales mediante la plataforma ITACA, tutorías presenciales, entrevistas individualizadas y los canales de comunicación habilitados por el centro.
4. Comunicación de incidencias. Cualquier miembro de la comunidad educativa podrá comunicar situaciones que puedan afectar la convivencia, el bienestar o la protección del alumnado siguiendo los canales previstos en el Reglamento de Régimen Interior. Las comunicaciones podrán dirigirse al profesorado, a la tutoría, a la coordinación de Bienestar y Protección o al equipo directivo.
5. Desarrollo de actividades grupales y proyectos educativos que favorezcan el respeto mutuo, la inclusión, la igualdad, la participación, la resolución pacífica de conflictos y el rechazo de cualquier forma de violencia o discriminación.

6. Participación activa de la comunidad educativa en la elaboración, revisión y mejora de las normas de convivencia y de las medidas dirigidas a favorecer un clima escolar positivo.
7. Difusión del Plan de Convivencia a través de los medios de comunicación del centro para facilitar el conocimiento por parte de toda la comunidad educativa.
8. Realización de actuaciones de acogida e integración dirigidas al alumnado de nueva incorporación en el centro.
9. No se permitirá la exposición ni la difusión de materiales que vulneran los derechos fundamentales, promuevan cualquier tipo de discriminación o fomentan la violencia, velando especialmente por la protección de todos los miembros de la comunidad educativa.
10. Incorporación progresiva de referentes femeninos y de las aportaciones realizadas por mujeres en los ámbitos artístico, musical, científico y cultural mediante la selección de repertorios, materiales y actividades educativas.
11. Desarrollo de actuaciones de prevención, sensibilización y detección de la violencia de género, difundiendo las iniciativas promovidas por la administración educativa y garantizando la protección y la confidencialidad de las posibles víctimas.
12. Promoción del respeto a la diversidad personal, familiar, afectivosexual, cultural y de género mediante actividades educativas, campañas de sensibilización y actuaciones inclusivas.
13. Promoción del bienestar emocional del alumnado mediante actuaciones preventivas, acompañamiento educativo, detección temprana de situaciones de vulnerabilidad y aplicación de las medidas previstas en el Plan de Convivencia y en los protocolos de protección vigentes.

10. La programación de las actividades académicas conjuntas con otros departamentos que afecten a varias especialidades o asignaturas.

- Colaboración del profesorado en la realización del proyecto de investigación e innovación educativa sobre el desarrollo del currículum propuesto para este curso 2016-17 cuyo título es *La música contemporánea en el currículum de las enseñanzas elementales y profesionales de música. Propuesta de mejora educativa*. Las actividades se plasmarán en las programaciones de aula específicas de cada alumno. Preferentemente consistirán en el descubrimiento de nuevos materiales sonoros, audiciones por parte del alumnado de obras contemporáneas y asistencia a recitales de este tipo de música.

11. Las actividades artísticas complementarias y extraescolares que se pretendan realizar desde el propio departamento o en coordinación con otros.

11.1. Actividades complementarias.

Conciertos, audiciones e intercambios a determinar.

11.2. Actividades extraescolares

12. En el caso de departamentos de especialidades o asignaturas instrumentales, las audiciones o recitales que el departamento estime necesario que los alumnos y alumnas realicen durante el curso. En cuanto a las asignaturas teóricas y teórico-prácticas, los trabajos y otras actividades que el departamento estime que el alumnado ha de realizar durante el curso.

Los alumnos deberán interpretar en público, al menos dos veces durante el curso, con un nivel suficiente de consecución de los contenidos mínimos exigidos para superar el curso. La participación en los conciertos de final de curso, son de obligado cumplimiento para poder superar la asignatura.

El profesor podrá proponer la realización de más audiciones a los alumnos, y las concretará en su programación específica de aula, en función del nivel de desarrollo de competencias.

13. Las propuestas de los departamentos didácticos para las pruebas de aptitudes y de acceso a las enseñanzas elementales y profesionales.

Esta asignatura no se encuentra relacionada directamente con las pruebas de acceso a enseñanzas profesionales. Según la Orden 28/2011 que las regula no debe de ser asignatura para evaluar al alumnado que deba someterse en las pruebas de acceso. Por lo que no hay propuestas en este sentido.

14. La orientación educativa y académica en el ámbito de las enseñanzas profesionales de música.

Atendiendo a la Resolución de 29 de julio de 2025, por la cual se dictan instrucciones en materia de ordenación académica y de organización de la actividad docente de los conservatorios para el curso 2025-2026, además de la acción tutorial desarrollada de forma continuada, en las enseñanzas profesionales de música la atención a la orientación educativa incluye principalmente:

- a) En relación con la autonomía y la autogestión, fomentar la capacidad del estudiante para planificar su estudio, gestionar su tiempo y desarrollar hábitos de trabajo independientes en su formación musical.
- b) En relación con el apoyo social y personal, proporcionar un espacio de apoyo y acompañamiento para el estudiante en su proceso de crecimiento personal y afrontar los desafíos inherentes en los estudios musicales.
- c) En relación con la metodología del aprendizaje musical, informar sobre diferentes herramientas y metodologías de aprendizaje musical para optimizar el proceso de estudio.
- d) En relación con la vocación y proyecto personal, ayudar al alumno a esclarecer sus intereses y talentos musicales, y a definir un proyecto de vida personal y profesional en el ámbito de la música.
- e) En relación con conocimiento del entorno profesional, informar sobre las diferentes opciones profesionales para músicos (intérprete, pedagogo, compositor, etc.), los estudios de grado superior y el mercado laboral.
- f) En relación con la expresión artística, desarrollar la capacidad de expresar ideas, emociones e inquietudes de manera personal y artística a través de la música.
- g) En relación con las habilidades de comunicación, fortalecer las competencias comunicativas necesarias para interactuar en el ámbito musical, ya sea en grupo o en solitario.

- h) En relación con la prevención de dificultades, anticipar y prevenir problemas
- i) que puedan afectar el rendimiento académico y el bienestar personal, ofreciendo estrategias para afrontarlos.

En relación con el uso de recursos, guiar al estudiante en el uso de recursos disponibles (bibliotecas, tecnología musical, etc.) para complementar su formación.

Estas directrices se concretan en nuestro centro a través de las acciones generales establecidas en el Plan de Acción Tutorial en vigor, aprobado en enero de 2024. De forma complementaria se planifican en el marco de las actividades complementarias y extraescolares que se proponen para su inclusión en la PGA del presente curso, actividades especialmente dirigidas a las enseñanzas profesionales tales como:

- 1) Elaboración de un dossier para el alumnado de 4º de enseñanzas profesionales, acerca de las asignaturas optativas ofertadas por el centro.
- 2) Organización de una charla con participación de profesores invitados del ámbito de la gestión de las enseñanzas superiores de música, para informar al alumnado de 5º y 6º de enseñanzas profesionales sobre las posibilidades que ofrecen estos estudios y las características de sus pruebas de acceso.
- 3) Organización de una mesa redonda con la participación de profesionales de los distintos campos laborales que ofrecen los estudios musicales.
- 4) Organización de una excursión para visitar las instalaciones de un conservatorio superior de música de referencia.
- 5) Organización de talleres para el alumnado, preferentemente impartidos por expertos, centrados en mejorar y rentabilizar su estudio musical.